

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

000000



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

-PRIMERA-

Copia

531348

REFORMA DE ESTATUTOS.

De: _____

Otorgada por: CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.

A favor de: _____

El: 22 DE MARZO DEL 2.010.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 25 de MARZO del 2010



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI 3, COPIAS

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador;
17 hoy, día lunes veinte y dos (22) de marzo del dos mil
18 diez; ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
20 celebración de la presente escritura pública el Señor
21 JORGE SANTANDER GORDILLO, en su calidad de Gerente
22 General y Representante Legal de la compañía CENTRO
23 EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., tal como consta
24 del documento que se adjunta como habilitante; el
25 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de
26 estado civil casado, hábil para contratar y
27 obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de
28 haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1 fotocopia se protocoliza con este instrumento,
2 pide que eleve a escritura pública la presente minuta
3 que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
4 Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
5 cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía
6 CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., contenida
7 en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración de esta
9 escritura pública el Señor Jorge Santander Gordillo
10 en su calidad de Gerente General de la compañía
11 CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., tal como
12 consta del nombramiento que se acompaña, y además,
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal
14 y Extraordinaria de Socios, copia de cuya acta se
15 acompaña y se la considera como parte integrante de
16 esta escritura pública. El compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y
19 se halla en goce de su capacidad legal para contratar
20 y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CENTRO
21 EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA. es una compañía de
22 responsabilidad limitada, que se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada el cinco de febrero de mil
24 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo
25 Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado
26 Valdez, y se encuentra inscrita en el Registro
27 Mercantil de este Cantón con fecha veinte y nueve de
28 abril del mismo año. b) Posteriormente la compañía

0000002



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 aumentó su capital y reformó los estatutos me
2 escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre
3 de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario
4 Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo y que se halla
5 inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha
6 veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y
7 siete. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**
8 Conforme a lo resuelto en la Junta General
9 Extraordinaria de Socios, con el voto mayoritario del
10 capital social, se aprobó la reforma de los Estatutos
11 Sociales de la Compañía en sus artículos décimo
12 séptimo y décimo octavo en los términos que constan
13 en dicha acta y que se refieren a las designaciones
14 tanto de Presidente como de Gerente General de la
15 compañía. **CUARTA: FINAL.-** Sírvase Usted señor Notario
16 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
17 la validez y eficacia de esta escritura pública e
18 incorporar como parte esencial e integrante de la
19 misma, el acta de la Junta General Universal y
20 Extraordinaria de Socios antes mencionada." Hasta
21 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
22 con todo el valor legal y que el compareciente la
23 acepta en todas sus partes, la misma que está firmada
24 por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al
25 Colegio de Abogados de Quito, bajo el tres mil
26 seiscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de
27 la presente escritura, se observaron los preceptos
28 legales del caso; y, leída que le fue a la



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica
2 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

3

000003

4

5

6 Sr. JORGE SANTANDER GORDILLO

7 c.c. 170016791. Z

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170016741-2
SANTANDER GORDILLO JORGE TOMAS
FICHINCHA/QUITO/PERUCHO
17 ABRIL 1939
002-2 8082 01161 M
FICHINCHA/ QUITO
SANTALEZ SUAREZ 1939



Santander

EQUATORIANA***** V3443V3242
CASADO FANNY CEDENO
SECUNDARIA INDUSTRIAL
SEGUNDO SANTANDER
MARIA E GORDILLO
QUITO 17/08/2003
17/08/2015

0747212

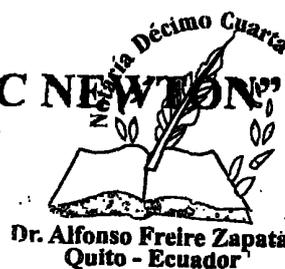


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Centro Educativo Experimental "ISAAC NEWTON"



Quito, 13 de Mayo de 2005

Señor
JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO
Presente

0000004

De mi consideración:

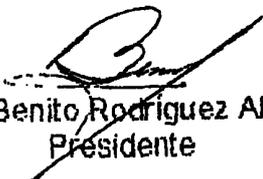
Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.", por unanimidad de votos, en sesión del día 13 de Mayo de 2005, procedió a reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el período de 5 años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente y principalmente la representación legal de la compañía.

El CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., es una Compañía de responsabilidad limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de febrero de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 29 de abril del mismo año.

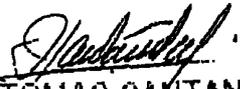
Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó los estatutos mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 22 de diciembre de 1987.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE de la misma.

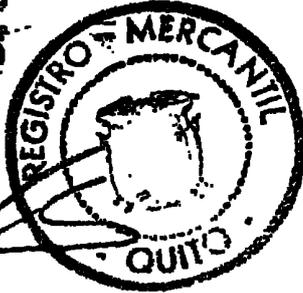
Atentamente,


Lic. Benito Rodríguez Abad
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA." - Quito, 13 de Mayo de 2005


SR. JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO
C.C. 172016741-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4594 del Registro e Nombramientos Tomo 758
Quito, a 23 MAY 2005



Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 23 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA, a favor de JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO.- Quito, a treinta y uno de enero del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
cnb.-



[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA."**

0000005

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo de 2010, a las 08H00, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la calle de los Guayabos N50-120 de esta ciudad de Quito, sin convocatoria previa y conforme a lo previsto al Art. 283 de la Ley de Compañías vigente se reúnen en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda. las siguientes personas: el señor Fabián Cobo Barona representado por la señora Silvia Barona Martínez con poder notarial, propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares, el señor Jorge Santander Gordillo propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares; y el señor Benito Rodríguez Abad propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares. Esta junta General es presidida por el Presidente de la compañía el señor Benito Rodríguez Abad y actúa como secretario el Gerente General señor Jorge Santander Gordillo. El Presidente constata el quórum y encontrándose presente el cien por ciento del capital social, declara instalada la sesión y ordena que Secretaría de lectura al orden del día:

PRIMERO: Reforma de estatutos sociales.

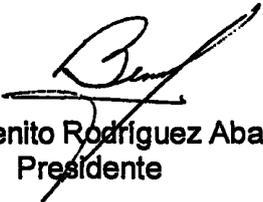
SEGUNDO: Aprobación de los nuevos textos correspondientes a los artículos a reformarse.

PRIMERO: A fin de considerar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que a fin de dar más viabilidad al manejo administrativo de la compañía considera que es necesario que se procedan a reformar los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales de la empresa a fin de que se establezca que el Presidente y Gerente de la compañía tendrá una duración en sus funciones de dos años; pudiendo eso si ser reelegido indefinidamente. Adicionalmente también propone el Presidente que en lo referente a los requisitos para ejercer la Presidencia y la Gerencia General de la compañía, puede hacerlo cualquier persona sea esta socia o no de la empresa. La propuesta presentada por el Presidente de la compañía es aceptada con el voto mayoritario de los accionistas Señores Fabián Cobo representado por la Señora Silvia Barona y Benito Rodríguez; quienes constituyen el 66.6% por lo que existe la mayoría necesaria establecida en los estatutos sociales; el socio restante Jorge Santander votó en contra por lo que la moción es aprobada por mayoría.

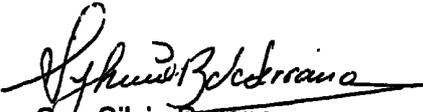
SEGUNDO: A fin de evacuar el segundo y último punto del orden del día se propone entonces los siguientes textos para reformar los artículos décimo séptimo y décimo octavo del estatuto social.

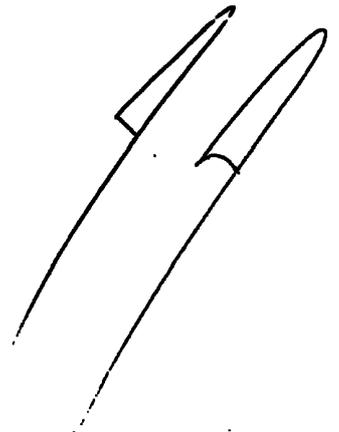
"Artículo décimo séptimo.-Presidente: La Junta General nombrará un Presidente por el periodo de dos años, pudiendo ser socio de la compañía o no, sus atribuciones son: a) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación de la compañía; b) Suscribir junto con el Secretario las actas de las Juntas Generales; c) Reemplazar al Gerente en caso de impedimento o ausencia de este personero; d) Supervigilar la marcha y colaborar con el Gerente en todas las decisiones adoptadas por la Junta General.- Artículo décimo octavo: Del Gerente: El Gerente será nombrado por la Junta General por el periodo de dos años. Pudiendo ser socio de la compañía o no; son sus atribuciones: a) Representar legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente; b) Organizar las dependencias de la compañía así como nombrar empleados de la misma y despedirlos por causas legales; c) Firmar la correspondencia, cuentas, balances de la compañía; d) Tendrá a su cargo el control de la contabilidad, bienes y archivos de la compañía, así como llevar los libros exigidos por la Ley, proporcionar a la Junta General y al Comisario los informes que le fueren solicitados; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General".

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta; luego de lo cual se reinstala la junta; se procede a la lectura del acta y a la suscripción de la misma por parte de todos los socios presentes por sí mismo o a través de su Apoderada; quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; siendo las 10h00 se da por concluida la presente asamblea.


Sr. Benito Rodríguez Abad
Presidente


Sr. Jorge Santander Gordillo
Gerente General


Sra. Silvia Barona
Representante del Señor
Fabián Cobo Barona





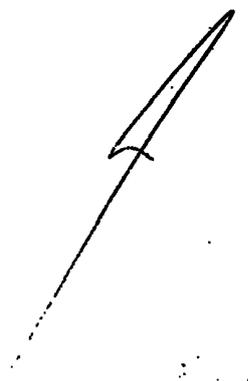
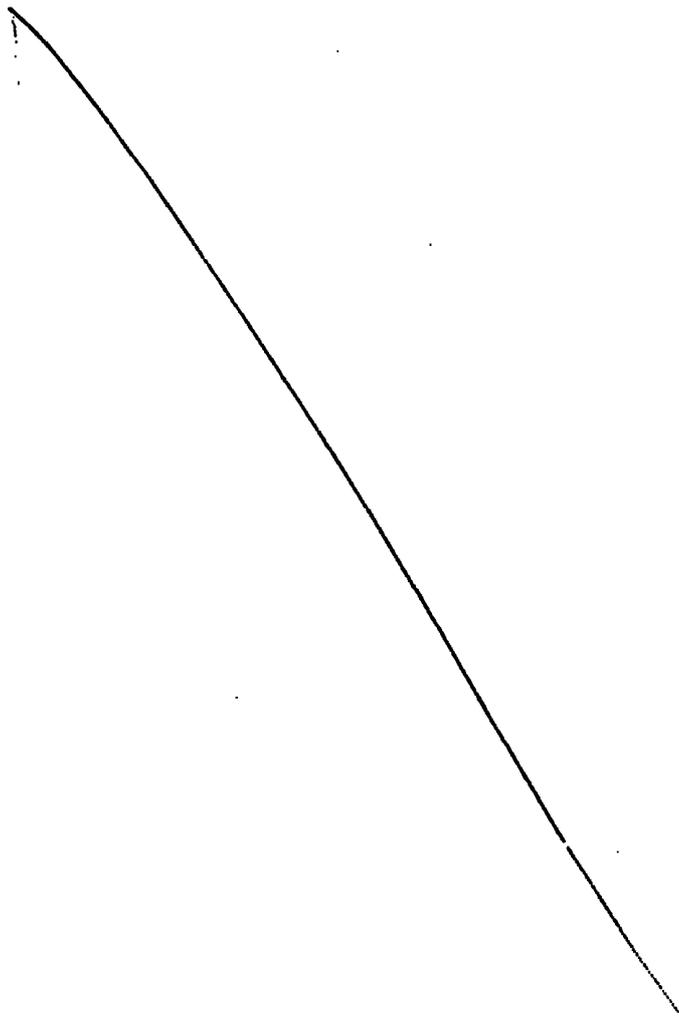
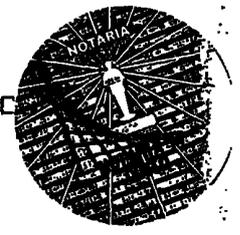
RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA **CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA LTDA., EN QUITO. A VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

0110006



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

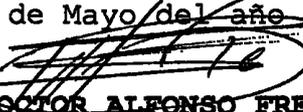
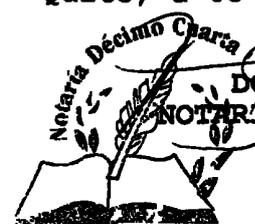
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



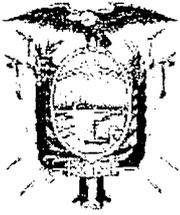


**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda., de fecha 22 de Marzo del año 2.010, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001646, de fecha 23 de Abril del año 2.010, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 05 de Mayo del año 2.010.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de abril de 2.010, bajo el número **1762** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **405** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1009, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** del "**CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CÍA. LTDA.**", otorgada el veintidós de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0992**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020587**.- Quito, a siete de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

